

Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.155

DECRETO No. 155
Abril 03 de 2017

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 315, numerales 1 y 3 de la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Nacional Decreto Nacional 111 de 1996, en los Acuerdos 108 de 1996 y el Acuerdo Municipal 009 de Junio 2 de 2016, y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, establecen que cuando durante la ejecución del Presupuesto seriere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados en la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el Gobierno con arreglo a las disposiciones del Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Que el artículo 81 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, contempla que, ni el Concejo ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto, sin que en el Acuerdo o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra créditos al presupuesto de gastos.

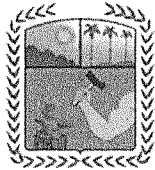
Que el artículo 77 del Decreto 111 de 1996 y el artículo 91 del Acuerdo 108 de 1996, establecen, cuando el gobierno seriere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 94 del Acuerdo 108 de 1996, dispone que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar Modificaciones al decreto de liquidación.

Que revisada la ejecución presupuestal del mes de abril del presente año y analizadas las rentas que comprenden los ingresos del Municipio, se hace necesario realizar las siguientes adiciones al presupuesto de la vigencia 2017.



X



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

Por motivo de haber recaudado más de lo presupuestado inicialmente se adiciona un valor total al Presupuesto de Ingreso en el mes de Abril de **\$5.223.087.179,95** en los siguientes rubros:

- **Fondo Local de Salud:** se adiciona un valor de **\$4.674.549.307,98** equivalente a los recursos Fonpet Régimen Subsidiado SSF, Recursos del Balance Salud Oferta Pública, Recursos del Balance Salud Pública.
- **Recursos de Capital:** Se hace una adición total de **\$ 515.130.440,00** en el rubro: Dividendos Y Participaciones.
- **Rendimientos:** Se realiza adición de los Rendimientos que generan las cuentas Bancarias que están a nombre del Municipio de Palmira por valor de **\$33.407.431,97**, siendo el rubro más representativo los Rendimientos ICLD por valor de \$25.355.435,28 y Rendimientos de la Fiduciaria por valor de \$8.051.996,69.

Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de Palmira los siguientes recursos así:

NOMBRE RUBRO	VALOR
ADICION AL INGRESO	5.223.087.179,95
FONDO LOCAL DE SALUD	4.674.549.307,98
Recursos Fonpet Régimen Subsidiado SSF	4.482.779.000,00
Recursos del Balance Salud Oferta	16.700.057,98
Recursos del Balance Salud Pública	175.070.250,00
RECURSOS DE CAPITAL	515.130.440,00
Dividendos y Participaciones	515.130.440,00
RENDIMIENTOS	33.407.431,97
Rendimientos ICLD	25.355.435,28
Rendimientos Fiduciaria	8.051.996,69

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2017, con fundamento en las facultades otorgadas mediante el Acuerdo Municipal 009 de Junio de 2016.

En mérito de lo anterior, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: ADICIÓN INGRESO. Efectúese al Presupuesto de Rentas y de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2017, la siguiente adición:

NOMBRE RUBRO	VALOR
ADICIÓN AL INGRESO	5.223.087.179,95





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

FONDO LOCAL DE SALUD	4.674.549.307,98
Recursos Fonpet Régimen Subsidiado SSF	4.482.779.000,00
Recursos del Balance Salud Oferta	16.700.057,98
Recursos del Balance Salud Pública	175.070.250,00
RECURSOS DE CAPITAL	515.130.440,00
Dividendos y Participaciones	515.130.440,00
RENDIMIENTOS	33.407.431,97
Rendimientos ICLD	25.355.435,28
Rendimientos Fiduciaria	8.051.996,69

ARTICULO SEGUNDO: ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS. Con fuente en los ajustes y adiciones de ingresos y recursos establecidos en los Artículos anteriores, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2017, la siguiente adición así:

NOMBRE RUBRO	VALOR
TOTAL ADICIÓN AL GASTO	5.223.087.179,95
SECRETARIA GENERAL	33.407.431,97
Palmira con Responsabilidad Fiscal	33.407.431,97
SECRETARIA DE SALUD	4.674.549.307,98
Palmira con Mayor Aseguramiento en Salud	4.674.549.307,98
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	515.130.440,00
Palmira con mejor Malla Vial	515.130.440,00

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectúese al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia Fiscal de 2017, los siguientes Contracréditos:

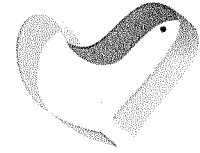
NOMBRE RUBRO	VALOR
TOTAL CONTRACRÉDITO EN EL GASTO	33.704.789.636,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.352.680.553,00
Sueldos de Personal de Nomina	463.187.397,00
Pago Directo de Cesantías Parciales o Definitivas	184.182.048,00
Horas Extras y Días Festivos	80.000.000,00
Contratos Prestación de Servicios	137.335.578,00
Mantenimiento -Caja Menor	1.000.000,00
Compra de Equipos- Caja menor	50.000.000,00
Materiales y suministros varios	50.000.000,00
Papelería y útiles de Oficina	97.000.000,00
Adquisición de Servicios - Caja Menor	17.000.000,00
Impresos y Publicaciones	3.000.000,00
Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	18.700.000,00
Gastos legales, judiciales y notariales	33.000.000,00
Anticipo Caja menor	6.000.000,00
Pensiones Jubilación	152.905.200,00
Pago por Sentencias	59.370.330,00
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL MEDIO	284.787.284,00





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

NOMBRE RUBRO	VALOR
AMBIENTE	
Palmira con Preservación y Restauración de sus Servicios Eco	284.787.284,00
DIRECCION DE RIESGOS Y DESASTRES	843.217.078,00
Palmira con Conocimiento y Reducción del Riesgo	843.217.078,00
DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	20.000.000,00
Palmira Atractiva Para la Inversión	20.000.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	59.145.848,00
Palmira con Responsabilidad Fiscal	59.145.848,00
SECRETARÍA JURIDICA	195.252.727,00
Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico.	195.252.727,00
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	500.000.000,00
Palmira Territorio Planificado, ordenado e integrado en la Región	500.000.000,00
SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	219.800.000,00
Palmira con Justicia y Resocialización	19.800.000,00
Palmira con cultura de legalidad y convivencia	200.000.000,00
SECRETARÍA DE SALUD	9.456.185,00
Palmira con Mayor Aseguramiento en Salud	9.456.185,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	28.491.885.502,00
Palmira con más Acueductos Rurales	211.525.008,00
Palmira con Mejor Saneamiento Básico	20,00
Palmira con Mejor Tratamiento de Agua Residuales	28.280.360.474,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.707.385.123,00
Palmira con Mejor Desarrollo Social del Deporte	394.271.079,00
Palmira con Mejor Infraestructura Deportiva	1.313.114.044,00
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	21.179.336,00
Palmira en la oralidad, memoria y patrimonio	19.179.336,00
Palmira más Cultural	2.000.000,00

ARTÍCULO CUARTO: CRÉDITOS PRESUPUESTO DE GASTOS: Con fuente en los contra créditos establecidos en el Artículo anterior, efectuase al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal del 2017, lós siguientes Créditos:

NOMBRE RUBRO	VALOR
TOTAL CRÉDITO EN EL GASTO	33.704.789.636,00
ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.334.087.284,00
Contratos Prestación de Servicios	
Mantenimiento -Caja Menor	1.000.000,00
Compra de Equipos- Caja menor	3.000.000,00
Aceites, combustibles y lubricantes	47.000.000,00
Materiales y Suministros - Caja menor	21.000.000,00
Otros Gastos por Adquisición de Servicios	338.000.000,00
Comisiones y Gastos Financieros	17.000.000,00
Adquisición de Servicios - Caja Menor	6.700.000,00
Publicidad Institucional	3.000.000,00
Impresos y Publicaciones - Caja Menor	8.000.000,00





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

NOMBRE RUBRO	VALOR
Reintegros	34.787.284,00
Comunicaciones y Transporte- Caja Menor	5.000.000,00
Correos, fletes y almacenajes	156.000.000,00
Anticipo Caja menor	9.000.000,00
DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	843.217.078,00
Palmira con Conocimiento y Reducción del Riesgo	843.217.078,00
SECRETARIA DE EDUCACIÓN	89.000.000,00
Palmira con Mejores Ambientes Escolares	45.000.000,00
Palmira con Modernización Educativa	44.000.000,00
DIRECCION DE EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000.000,00
Palmira Atractiva Para la Inversión	100.000.000,00
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	44.000.000,00
Palmira con Diversidad Sexual	44.000.000,00
SECRETARIA DE GOBIERNO	143.705.200,00
Palmira con mejores espacio público	21.500.000,00
Palmira con Justicia y Resocialización	122.205.200,00
DIRECCIÓN DE COMUNICACIONES	500.000.000,00
Palmira Participativa y Transparente	500.000.000,00
SECRETARÍA DE HACIENDA	8.582.048,00
Palmira con Responsabilidad Fiscal	8.582.048,00
SECRETARIA JURIDICA	195.252.727,00
Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico.	195.252.727,00
SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	219.800.000,00
Palmira con cultura de legalidad y convivencia	200.000.000,00
Palmira con Ciudadanía Activa y Responsable	19.800.000,00
SECRETARIA DE SALUD	9.456.185,00
Palmira con Mayor Aseguramiento en Salud	9.456.185,00
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, RENOVACIÓN URBANA Y VIVIENDA	28.545.255.812,00
Palmira con Mejor Tratamiento de Agua Residuales	28.491.885.482,00
Pamira con mejor Malla Vial	53.370.330,00
DEPORTE Y RECREACIÓN	1.641.253.966,00
Palmira con Mejor Deporte Formativo y Competitivo	1.641.253.966,00
SECRETARIA DE CULTURA Y TURISMO	31.179.336,00
Palmira más Cultural	31.179.336,00

ARTÍCULO QUINTO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda, es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que en el sistema de contabilidad presupuestal, cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO SEXTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los tres (03) días del mes de abril del año dos mil diecisiete (2017).

JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

*Redactor: Sonia Millan Mercado – Profesional Universitaria 2 – Secretaría de Hacienda
Trascriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Reviso: María Eugenia Figueroa Vélez - Subsecretaria Financiera – Secretaría de Hacienda
Aprobó: Adriana María Reyes Guayara – Secretaria de Hacienda*

